



AYUNTAMIENTO DE MANZANARES
SECRETARÍA (PERSONAL).

ANUNCIO

Mediante el presente se pone en conocimiento de los interesados que con fecha 29/01/2015, la Comisión de Valoración designada para la tramitación del proceso de constitución de Bolsa de Empleo de Operarios del Punto Limpio del Ayuntamiento de Manzanares, ha adoptado los siguientes acuerdos:

“A la hora indicada, se reúne la Comisión de Valoración con objeto de estudiar las reclamaciones presentadas, de conformidad con la documentación obrante en el expediente administrativo.

Estudiadas las reclamaciones de conformidad con el baremo establecido en la Base Sexta de la convocatoria, así como el resultado provisional del proceso selectivo, la Comisión de Valoración adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Corregir el error material correspondiente a los siguientes participantes:

Suma parcial de las puntuaciones obtenidas en las dos primeras fases:

-Francisco José Bolaños Caba, : $7+0,625=7,625$ puntos.

-José María Bolaños Caba: $6,17+0,75= 6,920$ puntos.

-Francisco Plaza Ramírez: $6,5+1,5=8.00$ puntos.

-Pedro Plaza Ramírez: $7,33+0,75=8,08$ puntos.

-Francisco José Bolaños Caba: Vista la reclamación presentada por el interesado, la Comisión de Valoración acuerda, por unanimidad, otorgar al interesado la puntuación correspondiente a los 180 días de experiencia profesional acreditada como trabajador del Punto Limpio de Manzanares.

-D. Antonio Maeso Fernández-Pacheco: Vista la reclamación presentada por el interesado, la Comisión de Valoración acuerda, por unanimidad, otorgar al interesado la puntuación correspondientes a la experiencia profesional acreditada como trabajador de recogida y tratamiento de residuos urbanos del Ayuntamiento de Manzanares.

-D. Juan Esteban Muñoz López: Vista la reclamación presentada por el interesado, la Comisión de Valoración acuerda, por unanimidad, no estimar la lo solicitado en la misma, de conformidad con lo establecido en la base sexta, por no haberse acreditado que el curso cuya puntuación se solicita haya sido “realizados en instituciones públicas o autorizadas por la Administración Pública”.

Por tanto, la puntuación de cada participante, correspondiente a la fase de concurso resulta conforme a la siguiente relación:

ALISES NUÑEZ	PEDRO	1,826
ARCE GARRIDO	PEDRO MARIA	0,000
BOLAÑOS CABA	JOSE MARIA	0,000
BOLAÑOS CABA	FCO. JOSE	0,600
BOLAÑOS MAESO	FELIPE	0,000
BUENO CALERO	JOSE	0,000
CABA MAESO	MARIA JESUS	0,000
CALLEJAS SANCHEZ DE LA BLANCA	JOSE FCO.	0,000
CANO ALMODOVAR	GABRIEL	0,000
CANO EXPOSITO	FCO. JAVIER	0,000
CANO MARQUEZ	ASCENSION	0,000
CARRASCOSA LEON	MANUELA	0,000
CENJOR MORENO	JESUS	0,167
DIAZ RUBIO	JOSE ANTONIO	0,000
DIEZ ARIAS	CRISTINA	2,630
DONADO CARRASCO	ISIDORO	0,000
GARCIA SANCHEZ	JOSE CARLOS	0,000
GARCIA VILLALOBOS	JOAQUIN	0,300
GARCIA-MUÑOZ GOMEZ DEL MORAL	MARIA DOLORES	0,000
GIL CORNEJO	CARLOS MANUEL	4,000
GONZALEZ SERRANO	FRANCISCO	0,000
LOPEZ IZQUIERDO	MARIA DEL CARMEN	0,000
LOPEZ SANCHEZ DE LA SERRANA	MANUEL	0,830
LORENTE FERNANDEZ-PACHECO	JUAN ANTONIO	0,000
MAESO FERNANDEZ-PACHECO	ANTONIO	2,875
MAESTRO VILLAHERMOSA	CARLOS	0,000
MARCHAN LOPEZ-INIESTA	JOSE EDUARDO	0,000
MARQUEZ CANO	MANUEL	0,000
MARTÍN ARANDA	RICARDO	0,000
MARTIN RUIZ	JUANA MARIA	0,000
MARTIN-CONSUEGRA FERNANDEZ-PACHECO	JESUS	0,600
MATA SANCHEZ	ISAAC	0,000
MERINO ROMERO	RICARDO	0,400
MONTARROSO RUIZ	LUIS JAVIER	3,007
MONTOYA MENCHEN	ANGEL	0,000
MONTOYA MUÑOZ	JUAN RAMÓN	0,650
MORENO PADILLA	RAMON	0,000
MOROTE ALVAREZ	MARIA TERESA	0,400
MUÑOZ LOPEZ	JUAN ESTEBAN	1,517
NAVARRO ORTIZ	JOSE MARIA	0,000

NOVES NIETO-SANDOVAL	MANUEL	0,000
PALACIOS MARTINEZ	CAMILO ARTURO	4,000
PATON ARROYO	JOSEFA	0,000
PLAZA RAMIREZ	FRANCISCO	0,000
PLAZA RAMIREZ	PEDRO	1,013
RODRIGUEZ FERNANDEZ-LUENGO	CATALINA	0,000
RODRIGUEZ-RABADAN ALHAMBRA	DIEGO	0,000
ROMERO CABA	FRANCISCO	0,000
ROMERO CAMACHO	ANGEL	0,000
RUBIO PERERA	JOSE MARIA	0,000
RUIZ CABA	ANTONIO JOSE	0,000
SANCHEZ-GIL SANCHEZ-GIL	APOLONIA	0,000
SANCHEZ-MAROTO MERARIO	RAMON	2,000
SERRANO SIMON	JULIAN	0,000
SUSMOZAS ESCUDEROS	BLAS HILARIO	0,000
TARAVILLA SANCHEZ-REY	MARIA JOSE	0,000
TEJEDA SERRANO	ENRIQUE	2,000
TORRES GARCIA	MARIA EMMA	0,000
VALLE CANO	VIRGINIA	0,000
ZAPATA CABEZAS	JESUS	0,000

La Bolsa de Empleo de Operarios del Punto Limpio de Manzanares quedará integrada por las siguientes cuarenta (40) personas, conforme a lo establecido en el párrafo cuarto de la base primera de la convocatoria:

DIEZ ARIAS	CRISTINA	13,630
SANCHEZ-MAROTO MERARIO	RAMON	12,875
PALACIOS MARTINEZ	CAMILO ARTURO	12,830
MUÑOZ LOPEZ	JUAN ESTEBAN	12,687
GIL CORNEJO	CARLOS MANUEL	10,580
MOROTE ALVAREZ	MARIA TERESA	10,480
NOVES NIETO-SANDOVAL	MANUEL	10,170
MONTARROSO RUIZ	LUIS JAVIER	10,087
ROMERO CABA	FRANCISCO	9,920
PLAZA RAMIREZ	PEDRO	9,093
MARTÍN ARANDA	RICARDO	9,000
TEJEDA SERRANO	ENRIQUE	8,955
ROMERO CAMACHO	ANGEL	8,830
MAESO FERNANDEZ-PACHECO	ANTONIO	8,750
LORENTE FERNANDEZ-PACHECO	JUAN ANTONIO	8,500
TORRES GARCIA	MARIA EMMA	8,250
BOLAÑOS CABA	FCO. JOSE	8,225
LOPEZ IZQUIERDO	MARIA DEL CARMEN	8,205

MONTOYA MENCHEN	ANGEL	8,170
CARRASCOSA LEON	MANUELA	8,125
MARTIN-CONSUEGRA FERNANDEZ-PACHECO	JESUS	8,020
PLAZA RAMIREZ	FRANCISCO	8,000
RODRIGUEZ FERNANDEZ-LUENGO	CATALINA	7,920
SUSMOZAS ESCUDEROS	BLAS HILARIO	7,830
ALISES NUÑEZ	PEDRO	7,826
MERINO ROMERO	RICARDO	7,650
LOPEZ SANCHEZ DE LA SERRANA	MANUEL	7,625
CENJOR MORENO	JESUS	7,587
DIAZ RUBIO	JOSE ANTONIO	7,545
NAVARRO ORTIZ	JOSE MARIA	7,500
RODRIGUEZ-RABADAN ALHAMBRA	DIEGO	7,500
TARAVILLA SANCHEZ-REY	MARIA JOSE	7,375
CANO EXPOSITO	FCO. JAVIER	7,250
MARTIN RUIZ	JUANA MARIA	7,205
MARQUEZ CANO	MANUEL	7,170
GARCIA SANCHEZ	JOSE CARLOS	7,080
VALLE CANO	VIRGINIA	7,080
MONTOYA MUÑOZ	JUAN RAMÓN	7,070
MORENO PADILLA	RAMON	7,000
BOLAÑOS CABA	JOSE MARIA	6,920

Publicar este anuncio en la web municipal www.manzanares.es, y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Manzanares.

Contra estos acuerdos, caso de no encontrarlos conforme, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación del presente, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen procedente, de conformidad con la legislación vigente.

Manzanares, a 2 de febrero de 2016.
POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN;

